



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO.

Magistrada ponente.

Radicación n. ° 100973

Acta 6

Riohacha (La Guajira), veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Aleyda Betancourt Hoyos vs. Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y otros.

Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado a la RECURRENTE, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Por último, téngase en cuenta la renuncia presentada por el abogado Miguel Ángel Ramírez Gaitán, identificado con T.P. 86.117 del C.S.J., al poder otorgado por la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones. Lo anterior, por cuanto se dio cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado electrónicamente por:



MARJORIE ZÚNIGA ROMERO
Presidenta de la sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Magistrado



FERNANDO CASTILLO CADENA
Magistrado



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ
Magistrado



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Magistrado



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Magistrada



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 78C0125CE95AE8BFF89D56EE258375F3D3031915934C8CA5B6471BC3C07DBF66

Documento generado en 2024-02-28